

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 137

Martes, 21 de Julio de 2009

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino .....	3
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	2
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	2
<b>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</b>	<b>4</b>
Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	4, 5, 6
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>6</b>
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro .....	29
Ayuntamiento de Candeleda .....	26
Ayuntamiento de Cardeñosa .....	24
Ayuntamiento de Crespos .....	17
Ayuntamiento de El Barraco .....	24
Ayuntamiento de El Tiemblo .....	25
Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas .....	26
Ayuntamiento de La Aldehuela .....	25
Ayuntamiento de la Villa de Madrigal de las Altas Torres .....	25, 26
Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra .....	16
Ayuntamiento de Piedralaves .....	29
Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla .....	30
Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle .....	6, 9, 11, 14, 25
Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros .....	27, 29
Ayuntamiento de Solosancho .....	27
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>31</b>
Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita .....	31
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Ávila .....	32
<b>PARTICULAR</b>	
Junta de Compensación "Arup 2-8 Cordel de las Moruchas" .....	32

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.026/09

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar la Resolución de Archivo, a la solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES a LEYDI ANDREA OSPINA MURILLO, cuyo último domicilio conocido fue en la CALLE VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, 9 -1º DCHA.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 14 de Julio de 2009

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.063/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D<sup>a</sup> CORNEL TICAU, con domicilio en la C/ Valle de Corneja, 1 - 4 - 1 en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

#### HECHOS:

1º Con fecha 19/05/2009 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio).

2º- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.



2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº86, de 11 de abril).

ÁVILA, 8 de junio de 2.009. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

ÁVILA, 06 de julio de 2009

El Director Provincial, P S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica, *Jesús de la Fuente Samprón.*

Número 3.041/09

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

### ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento con las siguientes características:

TITULARES: D. FERNANDO JOSÉ SOLER LICERAS

CON DOMICILIO EN: Finca Defora Ctra. de Arenas al Hornillo Km. 2,5 05400 -Arenas de San Pedro Ávila

CORRIENTE: Río Arenal (margen derecha)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Usos domésticos y riego de jardín

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 1

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA: Arenas de San Pedro (Ávila)

TITULO DEL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 21 de diciembre de 1983. Aprobación del Acta de Reconocimiento Final con fecha 31 de octubre de 1985.

CAUSA DE EXTINCIÓN: Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de 3 años consecutivos por causas imputables al titular.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: 94.452/08

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 1 de julio de 2009.

El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, *José Miguel Majadas García.*

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 3.085/09

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**ANUNCIO**

Adjudicación contrato de obras: "Nº 122.- Refuerzo del firme de la carretera provincial AV-P-537. Tramo: Navatejares-Tormellas", incluida en el Fondo de Cooperación Local 2009 .

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente: 20090026
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.diputacionavila.es/contratacion/perfil](http://www.diputacionavila.es/contratacion/perfil)

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Contrato de Obras
- b) Descripción: obra "Nº 122.- Refuerzo del firme de la carretera provincial AV-P-537. Tramo: Navatejares-Tormellas", incluida en el Fondo de Cooperación Local 2009 .
- c) CPV2008: 45233252

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento Negociado sin anuncio

**4.- Presupuesto base de negociación:**

Importe neto: 164.878,74 euros. IVA (16 %) (26.380,60 euros)  
Importe total: 191.259,34 euros

**5.- Adjudicación:**

- a) Fecha: 15 de julio de 2009
- b) Contratista: Pavimentos Asfálticos de Castilla S.A.

c) Importe de adjudicación. Importe neto: 157.953,84 euros. IVA (16 %) 25.272,61 euros  
Importe total 183.226,45 euros

Ávila, 15 de julio de 2009.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras, *Carlos García González*.

Número 3.086/09

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**ANUNCIO**

Adjudicación contrato de obras: "Refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-613: Acceso a Gallegos de Altamiro", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2009 con la denominación "Nº 126.- AV-P-613: Acceso a Gallegos de Altamiro".

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente: 20090024
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.diputacionavila.es/contratacion/perfil](http://www.diputacionavila.es/contratacion/perfil)

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Contrato de Obras
- b) Descripción: "Refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-613: Acceso a Gallegos de Altamiro", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2009 con la denominación "Nº 126.- AV-P-613: Acceso a Gallegos de Altamiro".
- c) CPV2008: 45233252

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento Negociado sin anuncio



**4.- Presupuesto base de negociación:**

Importe neto: 96.987,02 euros. IVA (16 %) (15.517,92 euros)

Importe total: 112.504,94 euros

**5.- Adjudicación:**

a) Fecha: 15 de julio de 2009

b) Contratista: Trabajos Bituminosos SA

c) Importe de adjudicación. Importe neto: 86.415,43 euros. IVA (16 %) 13.826,47 euros

Importe total 100.241,90 euros

Ávila, 15 de julio de 2009.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras, *Carlos García González*.

Número 3.087/09

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**A N U N C I O**

Adjudicación contrato de obras: "Nº 118.- Refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-110. Tramo: Papatrigo- Cabizueta" obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2009.

**1.- Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 20090029

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.diputacion.avila.es/contratacion/perfil](http://www.diputacion.avila.es/contratacion/perfil)

**2.- Objeto del contrato:**

a) Tipo: Contrato de Obras

b) Descripción: obra "Nº 118.- Refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-110. Tramo: Papatrigo- Cabizueta" incluida en el Fondo de Cooperación Local 2009.

c) CPV2008: 45233252

**3.- Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento Negociado sin anuncio

**4.- Presupuesto base de negociación:**

Importe neto: 185.551,72 euros. IVA (16 %) (29.688,28 euros)

Importe total: 215.240 euros

**5.- Adjudicación:**

a) Fecha: 15 de julio de 2009

b) Contratista: Conalber SA

c) Importe de adjudicación. Importe neto: 164.286,34 euros. IVA (16 %) 26.285,81 euros

Importe total 190.572,15 euros

Ávila, 15 de julio de 2009.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras, *Carlos García González*.

Número 3.088/09

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**A N U N C I O**

Adjudicación contrato de obras "Nº 119.- Refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-111. Tramo: San Pedro del Arroyo- Albornos" obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2009.

**1.- Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 20090027

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.diputacionavila.es/contratacion/perfil](http://www.diputacionavila.es/contratacion/perfil)

**2.- Objeto del contrato:**

a) Tipo: Contrato de Obras



b) Descripción: obra "Nº 119.- Refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-111. Tramo: San Pedro del Arroyo- Albornos" obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2009.

c) CPV2008: 45233252

### 3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento Negociado sin anuncio

### 4.- Presupuesto base de negociación:

Importe neto: 130.212,21 euros. IVA (16 %) (20.833,95 euros)

Importe total: 151.046,16 euros

### 5.- Adjudicación:

a) Fecha: 15 de julio de 2009

b) Contratista: ECOASFALT, S.A.

c) Importe de adjudicación. Importe neto: 115.689,66 euros. IVA (16 %) 18.510,34 euros

Importe total 134.200 euros

Ávila, 15 de julio de 2009.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras, *Carlos García González*.

Número 3.089/09

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

### ANUNCIO

Adjudicación contrato de obras "Nº 121.- Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-130. Tramo Muñosancho- Villamayor", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2009.

#### 1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 20090023

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.diputacionavila.es/contratacion/perfil](http://www.diputacionavila.es/contratacion/perfil)

### 2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de Obras

b) Descripción: obra "Nº 121.- Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-130. Tramo Muñosancho- Villamayor", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2009

c) CPV2008: 45233252

### 3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento Negociado sin anuncio

### 4.- Presupuesto base de negociación:

Importe neto: 135.997,29 euros. IVA (16 %) (21.759,57 euros)

Importe total: 157.756,86 euros

### 5.- Adjudicación:

a) Fecha: 15 de julio de 2009

b) Contratista: PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA, S.A.

c) Importe de adjudicación. Importe neto: 129.469,42 euros. IVA (16 %) 20.715,11 euros

Importe total 150.184,53 euros

Ávila, 15 de julio de 2009.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras, *Carlos García González*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.107/09

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

### ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de julio de 2009, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:



### 1.- Entidad Adjudicataria

1 a).- Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

1 b).- Dependencia que tramita: Secretaría General, Contratación.

1 c).- Número de expediente: 04/2009

### 2.- Objeto del contrato.

2 a).- Descripción del objeto: Terreno urbano, solar, situado en la Calle LADERA nº 63, de Santa Cruz del Valle. Naturaleza: Patrimonial. Referencia catastral: 9676603UK2597N0001TM. Superficie: Parcela: SUPERFICIE TOTAL 34,20 m<sup>2</sup>

NOTA: Existe una edificación en el terreno, que no es de propiedad municipal, sin que exista ningún otro tipo de cargas sobre el terreno.

Venta por procedimiento abierto del bien patrimonial:

### 3.-Tramitación procedimiento y forma de adjudicación

3 a).- Tramitación: ORDINARIA.

3 b).- Procedimiento: abierto.

3 c).- Forma: Oferta económica más ventajosa.

### 4.- Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación, mejorable al alza, asciende a la siguiente cantidad: 1.710,00 €

### 5.- Garantías.

Se establece una garantía provisional equivalente al 3 % del precio de licitación y una garantía definitiva equivalente al 5% del precio de adjudicación.

### 6.- Obtención de documentación e información:

En las dependencias del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, Plaza de la Constitución, 1 05413 Santa Cruz del Valle, (Ávila), teléfono 920386201, fax 920386618

### 7.- Requisitos específicos del contratista.

Están facultados para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

### 8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

8.1.- Lugar de presentación: Las proposiciones para tomar parte en la presente contratación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, situado en la Plaza de la Constitución, 1, de Santa Cruz del Valle, 05413 Ávila, en horario de oficinas, de 09,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes no festivo.

8.2.- El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, finalizando a las 13 horas del último día del plazo.

En el supuesto de que el último día del plazo previsto para la presentación de ofertas coincidiera con sábado o festivo, dicho plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente inclusive. La presentación de ofertas podrá realizarse en las dependencias municipales o por correo.

8.3.- Las proposiciones, que serán secretas, constarán de dos sobres, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y la inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, para la enajenación de un solar situado en la C/ Rosales, 42 de Santa Cruz del Valle".

### SOBRE A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

CONTENIDO: DOCUMENTACIÓN GENERAL, integrada por el ÍNDICE y la HOJA RESUMEN

DATOS DEL LICITADOR A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN - en la que conste la dirección completa del licitador a estos efectos, incluyendo número teléfono, fax, dirección de correo electrónico y persona de contacto-, y los siguientes DOCUMENTOS:

a) Documentos que acrediten la personalidad del adjudicatario. Si el adjudicatario fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.



Para los adjudicatarios individuales será obligatoria la presentación de la fotocopia legitimada notarialmente o compulsada por el órgano administrativo competente, del D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. art. 129 Y 130 LCSP.

b) Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado y fotocopia legitimada notarialmente o compulsada por el Órgano Administrativo competente, de su D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente (art. 130 LCSP y 21 del RGLCAP). Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

c) Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios, en su caso.

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios (art. 24 RGLCAP). El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión.

d) Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 49 Y 50 de la LCSP.

Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Documento acreditativo de la garantía provisional, a favor del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, por importe equivalente al 3 por 100 del precio tipo de licitación del bien.

Si la garantía se constituye en Aval o Seguro de Caución se incorporará en el sobre A.

Si se constituye en metálico, deberá depositarse previamente en la Caja de Ahorros de Ávila, en la cuenta 2094 0041 10 00411031025 debiendo aportar el resguardo acreditativo en el sobre A.

Si se constituye en valores, deberá depositarse en la Caja de la Corporación, debiendo aportar el resguardo acreditativo en el sobre A.

En el caso de uniones temporales de empresarios las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal.

f) Especialidades en la documentación que han de presentar los empresarios extranjeros: Los empresarios extranjeros deberán presentar la documentación señalada anteriormente teniendo en cuenta las especialidades y la documentación específica exigida por la normativa vigente.

En el supuesto de que se planteen incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato se entenderá que el licitador renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle y que se somete a la jurisdicción española.

## **SOBRE B. PROPUESTA ECONÓMICA.**

CONTENIDO: El sobre B se presentará cerrado y contendrá la proposición económica formulada con arreglo al modelo que se acompaña.

Dicha oferta deberá contener claramente el precio ofertado para la adquisición de la finca pretendida.

### **MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don/ña .....  
con domicilio en ....., y con  
DNI núm ....., en nombre propio (o en representación ..... como  
acredito por.....) enterado de la  
convocatoria de la enajenación mediante procedimiento abierto de la finca urbana, solar situado en la  
C/ Ladera, 63, con referencia catastral  
9676603UK2597N0001TM, de Santa Cruz del Valle,  
anunciada en el BOP núm.....de fecha.....,  
tomo parte en la misma comprometiéndome a su  
adquisición por el IMPORTE DE \_\_\_\_\_ €.

Todo ello con arreglo al pliego de condiciones económico - administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de



las circunstancias establecidas en el art. 49 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma de los proponentes).

#### 9.-Apertura de ofertas.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia, la Mesa procederá en acto público que se celebrará a las 13,30 horas del mismo día hábil en el que finalice el plazo de presentación de plicas, (salvo que se anuncien ofertas enviadas por correo y no recibidas) en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean admitidas a la licitación.

El acto será público y estará presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quién delegue, dando fe del mismo un funcionario de la Corporación.

La Mesa de Contratación elevará propuesta de adjudicación provisional de la finca a la Alcaldía, que será notificada a los licitadores en el plazo de cinco días. Quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación provisional, se procederá a la adjudicación definitiva del contrato.

#### 10.- Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad exigidos para la celebración de este contrato serán de cuenta del adjudicatario.

En Santa Cruz del Valle a 16 de julio de 2009

La Alcaldesa, *María Jesús García González*

Número 3.108/09

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

### ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de julio de 2009, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

#### 1.- Entidad Adjudicataria

1 a).- Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

1 b).- Dependencia que tramita: Secretaría General, Contratación.

1 c).- Número de expediente: 02/2009

#### 2.- Objeto del contrato.

2 a).- Descripción del objeto: Terreno urbano, solar, situado en la Calle ROSALES nº 34, de Santa Cruz del Valle. Naturaleza: Patrimonial. Referencia catastral: 9978508UK2597N0001OM. Superficie: Parcela: SUPERFICIE TOTAL 36,25 m2

NOTA: Existe una edificación en el terreno, que no es de propiedad municipal, sin que exista ningún otro tipo de cargas sobre el terreno.

Venta por procedimiento abierto del bien patrimonial:

#### 3.-Tramitación procedimiento y forma de adjudicación

3 a).- Tramitación: ORDINARIA.

3 b).- Procedimiento: abierto.

3 c).- Forma: Oferta económica más ventajosa.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación, mejorable al alza, asciende a la siguiente cantidad: 1.812,50 €

#### 5.- Garantías.

Se establece una garantía provisional equivalente al 3 % del precio de licitación y una garantía definitiva equivalente al 5% del precio de adjudicación.

#### 6.-Obtención de documentación e información:

En las dependencias del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, Plaza de la Constitución, 1 05413 Santa Cruz del Valle, (Ávila), teléfono 920386201, fax 920386618

#### 7.- Requisitos específicos del contratista.

Están facultados para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### 8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

8.1.- Lugar de presentación: Las proposiciones para tomar parte en la presente contratación se presenta-



rán en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, situado en la Plaza de la Constitución, 1, de Santa Cruz del Valle, 05413 Ávila, en horario de oficinas, de 09,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes no festivo.

8.2.- El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, finalizando a las 13 horas del último día del plazo.

En el supuesto de que el último día del plazo previsto para la presentación de ofertas coincidiera con sábado o festivo, dicho plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente inclusive. La presentación de ofertas podrá realizarse en las dependencias municipales o por correo.

8.3.- Las proposiciones, que serán secretas, constarán de dos sobres, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y la inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, para la enajenación de un solar situado en la C/ Rosales, 42 de Santa Cruz del Valle".

#### **SOBRE A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

CONTENIDO: DOCUMENTACIÓN GENERAL, integrada por el ÍNDICE y la HOJA RESUMEN

DATOS DEL LICITADOR A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN - en la que conste la dirección completa del licitador a estos efectos, incluyendo número teléfono, fax, dirección de correo electrónico y persona de contacto-, y los siguientes DOCUMENTOS:

a) Documentos que acrediten la personalidad del adjudicatario. Si el adjudicatario fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Para los adjudicatarios individuales será obligatoria la presentación de la fotocopia legitimada notarialmente o compulsada por el órgano administrativo competente, del D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. art. 129 Y 130 LCSP.

b) Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado y fotocopia legitimada notarialmente o compulsada por el Órgano Administrativo competente, de su D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente (art. 130 LCSP y 21 del RGLCAP). Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

c) Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios, en su caso.

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios (art. 24 RGLCAP). El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión.

d) Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 49 Y 50 de la LCSP.

Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Documento acreditativo de la garantía provisional, a favor del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, por importe equivalente al 3 por 100 del precio tipo de licitación del bien.

Si la garantía se constituye en Aval o Seguro de Caución se incorporará en el sobre A.

Si se constituye en metálico, deberá depositarse previamente en la Caja de Ahorros de Ávila, en la cuenta 2094 0041 10 00411031025 debiendo aportar el resguardo acreditativo en el sobre A.

Si se constituye en valores, deberá depositarse en la Caja de la Corporación, debiendo aportar el resguardo acreditativo en el sobre A.



En el caso de uniones temporales de empresarios las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal.

f) Especialidades en la documentación que han de presentar los empresarios extranjeros: Los empresarios extranjeros deberán presentar la documentación señalada anteriormente teniendo en cuenta las especialidades y la documentación específica exigida por la normativa vigente.

En el supuesto de que se planteen incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato se entenderá que el licitador renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle y que se somete a la jurisdicción española.

**SOBRE B. PROPUESTA ECONÓMICA.**

CONTENIDO: El sobre B se presentará cerrado y contendrá la proposición económica formulada con arreglo al modelo que se acompaña.

Dicha oferta deberá contener claramente el precio ofertado para la adquisición de la finca pretendida.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don/ña ....., con domicilio en ....., y con DNI núm....., en nombre propio (o en representación ..... como acredito por.....) enterado de la convocatoria de la enajenación mediante procedimiento abierto de la finca urbana, solar situado en la C/ Rosales, 34, con referencia catastral 9978508UK2597N0001OM, de Santa Cruz del Valle, anunciada en el BOP núm..... de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a su adquisición por el IMPORTE DE \_\_\_\_\_ €.

Todo ello con arreglo al pliego de condiciones económico - administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 49 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma de los proponentes).

**9.-Apertura de ofertas.**

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia, la

Mesa procederá en acto público que se celebrará a las 13,30 horas del mismo día hábil en el que finalice el plazo de presentación de plicas, (salvo que se anuncien ofertas enviadas por correo y no recibidas) en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean admitidas a la licitación.

El acto será público y estará presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quién delegue, dando fe del mismo un funcionario de la Corporación.

La Mesa de Contratación elevará propuesta de adjudicación provisional de la finca a la Alcaldía, que será notificada a los licitadores en el plazo de cinco días. Quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación provisional, se procederá a la adjudicación definitiva del contrato.

**10.- Gastos de anuncios.**

Los gastos de publicidad exigidos para la celebración de este contrato serán de cuenta del adjudicatario.

En Santa Cruz del Valle a 16 de julio de 2009  
La Alcaldesa, *María Jesús García González*

Número 3.109/09

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE**

**ANUNCIO**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de julio de 2009, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

**1.- Entidad Adjudicataria**

- 1 a).- Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle
- 1 b).- Dependencia que tramita: Secretaría General, Contratación.
- 1 c).- Número de expediente: 03/2009

**2.-Objeto del contrato.**

2 a).- Descripción del objeto: Terreno urbano, solar, situado en la Calle ROSALES nº 38, de Santa Cruz del



Valle. Naturaleza: Patrimonial. Referencia catastral: 9978402UK2597N0001BM. Superficie: Parcela: SUPERFICIE TOTAL 59,39 m<sup>2</sup>

NOTA: Existe una edificación en el terreno, que no es de propiedad municipal, sin que exista ningún otro tipo de cargas sobre el terreno.

Venta por procedimiento abierto del bien patrimonial:

### 3.-Tramitación procedimiento y forma de adjudicación

- 3 a).- Tramitación: ORDINARIA.
- 3 b).- Procedimiento: abierto.
- 3 c).- Forma: Oferta económica más ventajosa.

### 4.- Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación, mejorable al alza, asciende a la siguiente cantidad: 2.969,50 €

### 5.- Garantías.

Se establece una garantía provisional equivalente al 3 % del precio de licitación y una garantía definitiva equivalente al 5% del precio de adjudicación.

### 6.-Obtención de documentación e información:

En las dependencias del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, Plaza de la Constitución, 1 05413 Santa Cruz del Valle, (Ávila), teléfono 920386201, fax 920386618

### 7.- Requisitos específicos del contratista.

Están facultados para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

### 8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

8.1.- Lugar de presentación: Las proposiciones para tomar parte en la presente contratación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, situado en la Plaza de la Constitución, 1, de Santa Cruz del Valle, 05413 Ávila, en horario de oficinas, de 09,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes no festivo.

8.2.- El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, finalizando a las 13 horas del último día del plazo.

En el supuesto de que el último día del plazo previsto para la presentación de ofertas coincidiera con sábado o festivo, dicho plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente inclusive. La presentación de ofertas podrá realizarse en las dependencias municipales o por correo.

8.3.- Las proposiciones, que serán secretas, constarán de dos sobres, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y la inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, para la enajenación de un solar situado en la C/ Rosales, 42 de Santa Cruz del Valle".

### SOBRE A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

CONTENIDO: DOCUMENTACIÓN GENERAL, integrada por el ÍNDICE y la HOJA RESUMEN

DATOS DEL LICITADOR A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN - en la que conste la dirección completa del licitador a estos efectos, incluyendo número teléfono, fax, dirección de correo electrónico y persona de contacto-, y los siguientes DOCUMENTOS:

a) Documentos que acrediten la personalidad del adjudicatario. Si el adjudicatario fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Para los adjudicatarios individuales será obligatoria la presentación de la fotocopia legitimada notarialmente o compulsada por el órgano administrativo competente, del D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. art. 129 Y 130 LCSP.

b) Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado y fotocopia legiti-



da notarialmente o compulsada por el Órgano Administrativo competente, de su D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente (art. 130 LCSP y 21 del RGLCAP). Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

c) Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios, en su caso.

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios (art. 24 RGLCAP). El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión.

d) Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 49 Y 50 de la LCSP.

Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Documento acreditativo de la garantía provisional, a favor del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, por importe equivalente al 3 por 100 del precio tipo de licitación del bien.

Si la garantía se constituye en Aval o Seguro de Caución se incorporará en el sobre A.

Si se constituye en metálico, deberá depositarse previamente en la Caja de Ahorros de Ávila, en la cuenta 2094 0041 10 00411031025 debiendo aportar el resguardo acreditativo en el sobre A.

Si se constituye en valores, deberá depositarse en la Caja de la Corporación, debiendo aportar el resguardo acreditativo en el sobre A.

En el caso de uniones temporales de empresarios las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida y

garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal.

f) Especialidades en la documentación que han de presentar los empresarios extranjeros: Los empresarios extranjeros deberán presentar la documentación señalada anteriormente teniendo en cuenta las especialidades y la documentación específica exigida por la normativa vigente.

En el supuesto de que se planteen incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato se entenderá que el licitador renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle y que se somete a la jurisdicción española.

### **SOBRE B. PROPUESTA ECONÓMICA.**

CONTENIDO: El sobre B se presentará cerrado y contendrá la proposición económica formulada con arreglo al modelo que se acompaña.

Dicha oferta deberá contener claramente el precio ofertado para la adquisición de la finca pretendida.

### **MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don/ña ....., con domicilio en ....., y con DNI núm....., en nombre propio (o en representación ..... como acreditado por.....) enterado de la convocatoria de la enajenación mediante procedimiento abierto de la finca urbana, solar situado en la C/ Rosales, 38, con referencia catastral 9978402UK2597N0001BM, de Santa Cruz del Valle, anunciada en el BOP núm..... de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a su adquisición por el IMPORTE DE \_\_\_\_\_ €.

Todo ello con arreglo al pliego de condiciones económico - administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 49 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma de los proponentes).

### **9.- Apertura de ofertas.**

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia, la Mesa procederá en acto público que se celebrará a las 13,30 horas del mismo día hábil en el que finalice el plazo de presentación de plicas, (salvo que se



anuncien ofertas enviadas por correo y no recibidas) en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean admitidas a la licitación.

El acto será público y estará presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quién delegue, dando fe del mismo un funcionario de la Corporación.

La Mesa de Contratación elevará propuesta de adjudicación provisional de la finca a la Alcaldía, que será notificada a los licitadores en el plazo de cinco días. Quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación provisional, se procederá a la adjudicación definitiva del contrato.

#### 10.- Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad exigidos para la celebración de este contrato serán de cuenta del adjudicatario.

En Santa Cruz del Valle a 16 de julio de 2009

La Alcaldesa, *María Jesús García González*

Número 3.110/09

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

### ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de julio de 2009, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

#### 1.-Entidad Adjudicataria

1 a).- Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

1 b).- Dependencia que tramita: Secretaría General, Contratación.

1 c).- Número de expediente: 01/2009

#### 2.-Objeto del contrato.

2 a).- Descripción del objeto: Terreno urbano, solar, situado en la Calle ROSALES nº 46, de Santa Cruz del Valle. Naturaleza: Patrimonial. Referencia catastral: 0077801UK3507N0001MX. Superficie: Parcela: SUPERFICIE TOTAL 37,00 m<sup>2</sup>

NOTA: Existe una edificación en ruinas en el terreno, que no es de propiedad municipal, sin que exista ningún otro tipo de cargas sobre el terreno.

Venta por procedimiento abierto del bien patrimonial:

#### 3.-Tramitación procedimiento y forma de adjudicación

3 a).- Tramitación: ORDINARIA.

3 b).- Procedimiento: abierto.

3 c).- Forma: Oferta económica más ventajosa.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación, mejorable al alza, asciende a la siguiente cantidad: 1.850,00 €

#### 5.- Garantías.

Se establece una garantía provisional equivalente al 3 % del precio de licitación y una garantía definitiva equivalente al 5% del precio de adjudicación.

#### 6.- Obtención de documentación e información:

En las dependencias del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, Plaza de la Constitución, 1 05413 Santa Cruz del Valle, (Ávila), teléfono 920386201, fax 920386618

#### 7.- Requisitos específicos del contratista.

Están facultados para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### 8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

8.1.- Lugar de presentación: Las proposiciones para tomar parte en la presente contratación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, situado en la Plaza de la Constitución, 1, de Santa Cruz del Valle, 05413 Ávila, en horario de oficinas, de 09,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes no festivo.

8.2.- El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, contados desde el



siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, finalizando a las 13 horas del último día del plazo.

En el supuesto de que el último día del plazo previsto para la presentación de ofertas coincidiera con sábado o festivo, dicho plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente inclusive. La presentación de ofertas podrá realizarse en las dependencias municipales o por correo.

8.3.- Las proposiciones, que serán secretas, constarán de dos sobres, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y la inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, para la enajenación de un solar situado en la C/ Rosales, 42 de Santa Cruz del Valle".

#### SOBRE A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

CONTENIDO: DOCUMENTACIÓN GENERAL, integrada por el ÍNDICE y la HOJA RESUMEN

DATOS DEL LICITADOR A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN - en la que conste la dirección completa del licitador a estos efectos, incluyendo número teléfono, fax, dirección de correo electrónico y persona de contacto-, y los siguientes DOCUMENTOS:

a) Documentos que acrediten la personalidad del adjudicatario. Si el adjudicatario fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Para los adjudicatarios individuales será obligatoria la presentación de la fotocopia legitimada notarialmente o compulsada por el órgano administrativo competente, del D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. art. 129 Y 130 LCSP.

b) Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado y fotocopia legitimada notarialmente o compulsada por el Órgano Administrativo competente, de su D.N.I. o del docu-

mento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente (art. 130 LCSP y 21 del RGLCAP). Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

c) Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios, en su caso.

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios (art. 24 RGLCAP). El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión.

d) Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 49 Y 50 de la LCSP.

Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Documento acreditativo de la garantía provisional, a favor del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, por importe equivalente al 3 por 100 del precio tipo de licitación del bien.

Si la garantía se constituye en Aval o Seguro de Caución se incorporará en el sobre A.

Si se constituye en metálico, deberá depositarse previamente en la Caja de Ahorros de Ávila, en la cuenta 2094 0041 10 00411031025 debiendo aportar el resguardo acreditativo en el sobre A.

Si se constituye en valores, deberá depositarse en la Caja de la Corporación, debiendo aportar el resguardo acreditativo en el sobre A.

En el caso de uniones temporales de empresarios las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal.



f) Especialidades en la documentación que han de presentar los empresarios extranjeros: Los empresarios extranjeros deberán presentar la documentación señalada anteriormente teniendo en cuenta las especialidades y la documentación específica exigida por la normativa vigente.

En el supuesto de que se planteen incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato se entenderá que el licitador renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle y que se somete a la jurisdicción española.

### **SOBRE B. PROPUESTA ECONÓMICA.**

CONTENIDO: El sobre B se presentará cerrado y contendrá la proposición económica formulada con arreglo al modelo que se acompaña.

Dicha oferta deberá contener claramente el precio ofertado para la adquisición de la finca pretendida.

### **MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don/ña ....., con domicilio en ....., y con DNI núm....., en nombre propio (o en representación ..... como acredito por.....) enterado de la convocatoria de la enajenación mediante procedimiento abierto de la finca urbana, solar situado en la C/ Rosales, 46, con referencia catastral 0077801UK3507N0001MX, de Santa Cruz del Valle, anunciada en el BOP núm.....de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a su adquisición por el IMPORTE DE \_\_\_\_\_ €.

Todo ello con arreglo al pliego de condiciones económico - administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 49 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma de los proponentes).

### **9.- Apertura de ofertas.**

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia, la Mesa procederá en acto público que se celebrará a las 13,30 horas del mismo día hábil en el que finalice el plazo de presentación de plicas, (salvo que se anuncien ofertas enviadas por correo y no recibidas) en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santa Cruz del

Valle, a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean admitidas a la licitación.

El acto será público y estará presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quién delegue, dando fe del mismo un funcionario de la Corporación.

La Mesa de Contratación elevará propuesta de adjudicación provisional de la finca a la Alcaldía, que será notificada a los licitadores en el plazo de cinco días. Quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación provisional, se procederá a la adjudicación definitiva del contrato.

### **10.- Gastos de anuncios.**

Los gastos de publicidad exigidos para la celebración de este contrato serán de cuenta del adjudicatario.

En Santa Cruz del Valle a 16 de julio de 2009

La Alcaldesa, *Ilegible*

\_\_\_\_\_  
Número 2.884/09

## **AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA**

### **EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Solicitada Licencia Ambiental por la Ampliación de Núcleo, Zoológico a favor de D. Ernesto del Peso Martín para el emplazamiento de 25 perros para reha-la y con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle de la Iglesia nº 1 de Navalmoral de la Sierra.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre Actividades Clasificadas, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para que quiénes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficinas.

En Navalmoral de la Sierra, a 25 de junio de 2009.

El Alcalde, *Miguel Ángel de la Parra Sánchez*.



Número 2.975/09

**AYUNTAMIENTO DE CRESPOS****A N U N C I O**

Por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de abril de 2009, ha sido aprobada la enajenación de 15 parcelas en el antiguo "Campo de Fútbol", mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia, por plazo de QUINCE DÍAS, el anuncio de licitación del contrato de enajenación para seleccionar al comprador, con sujeción a las siguientes cláusulas:

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Crespos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/09

**2. Objeto del contrato y presupuesto base de licitación:**

El objeto del contrato es la enajenación de quince parcelas que se describen a continuación:

**PARCELA Nº 1.**

- Naturaleza del Bien: PATRIMONIAL
- Estado: URBANIZADA CON TODOS LOS SERVICIOS
- Situación: Camino de Vita nº. 5
- Linderos: Norte con Avda. de los Deportes; Sur con parcela nº. 2.  
Camino de Vita nº. 7; Este con parcela 4. C/ Campo de Fútbol nº. 2, parcela nº. 5. C/ Campo de Fútbol nº. 4 y Oeste con camino de Vita.
- Superficie: 347,50 m<sup>2</sup>.
- Destino: SOLAR PARA CONSTRUIR
- Calificación urbanística: Suelo urbano.
- Ordenanza: SUNC-5
- Uso: Residencial
- Edificabilidad: 173,75 (0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>).
- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 75, folio 200, n.º de finca 8385.

**PARCELA Nº 2.**

- Naturaleza del Bien: PATRIMONIAL
- Estado: URBANIZADA CON TODOS LOS SERVICIOS
- Situación: Camino de Vita nº. 7
- Linderos: Norte con parcela 1. Camino de Vita nº. 5; Sur con parcela 3. Camino de Vita nº. 9; Este con parcela 5. C/ Campo de Fútbol nº. 4, parcela 6. Campo de Fútbol nº. 6 y Oeste con Camino de Vita.
- Superficie: 338 m<sup>2</sup>.
- Destino: SOLAR PARA CONSTRUIR
- Calificación urbanística: Suelo urbano.
- Ordenanza: SUNC-5
- Uso: Residencial



- Edificabilidad: 169,00 (0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>).
- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 75, folio 201, n.º de finca 8386.

### PARCELA N.º 3.

- Naturaleza del Bien: PATRIMONIAL
- Estado: URBANIZADA CON TODOS LOS SERVICIOS
- Situación: Camino de Vita n.º. 9
- Linderos: Norte con parcela 2. Camino de Vita n.º. 7; Sur con C/ Mercado; Este con parcela 6. C/ Campo de Fútbol n.º. 4, parcela 7. Campo de Fútbol n.º. 6 y Oeste con camino de Vita.
- Superficie: 400 m<sup>2</sup>.
- Destino: SOLAR PARA CONSTRUIR
- Calificación urbanística: Suelo urbano.
- Ordenanza: SUNC-5
- Uso: Residencial
- Edificabilidad: 200 (0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>).
- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 75, folio 202, n.º de finca 8387.

### PARCELA N.º 5.

- Naturaleza del Bien: PATRIMONIAL
- Estado: URBANIZADA CON TODOS LOS SERVICIOS
- Situación: C/ Campo de Fútbol n.º. 4
- Linderos: Norte con parcela 4. C/ Campo de fútbol n.º. 2; Sur con parcela n.º. 6. C/ Campo de Fútbol n.º. 6; Este con C/ Campo de Fútbol y Oeste con Parcela n.º. 1. Camino de Vita n.º. y parcela n.º. 2. Camino de Vita n.º. 7.
- Superficie: 302,50 m<sup>2</sup>.
- Destino: SOLAR PARA CONSTRUIR
- Calificación urbanística: Suelo urbano.
- Ordenanza: SUNC-5
- Uso: Residencial
- Edificabilidad: 151,25 (0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>).
- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 75, folio 204, n.º de finca 8389.

### PARCELA N.º 6.

- Naturaleza del Bien: PATRIMONIAL
- Estado: URBANIZADA CON TODOS LOS SERVICIOS
- Situación: C/ Campo de Fútbol n.º. 6
- Linderos: Norte con parcela 5. C/ Campo de fútbol n.º. 4; Sur con parcela n.º. 7. C/ Campo de Fútbol n.º. 8; Este con C/ Campo de Fútbol y Oeste con parcela n.º. 3. Camino de Vita n.º. 9.
- Superficie: 298,50 m<sup>2</sup>.
- Destino: SOLAR PARA CONSTRUIR
- Calificación urbanística: Suelo urbano.
- Ordenanza: SUNC-5
- Uso: Residencial
- Edificabilidad: 149,25 (0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>).
- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 75, folio 205, n.º de finca 8390.

**PARCELA Nº 7.**

- Naturaleza del Bien: PATRIMONIAL
- Estado: URBANIZADA CON TODOS LOS SERVICIOS
- Situación: C/ Campo de Fútbol nº. 8
- Linderos: Norte con parcela 6. C/ Campo de Fútbol nº. 6; Sur con C/ Mercado; Este con C/ Campo de Fútbol y Oeste con parcela nº. 3. Camino de Vita nº. 9.
- Superficie: 288 m2.
- Destino: SOLAR PARA CONSTRUIR
- Calificación urbanística: Suelo urbano.
- Ordenanza: SUNC-5
- Uso: Residencial
- Edificabilidad: 144 (0,50 m2/m2).
- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 75, folio 206, n.º de finca 8391.

**PARCELA Nº 8.**

- Naturaleza del Bien: PATRIMONIAL
- Estado: URBANIZADA CON TODOS LOS SERVICIOS
- Situación: C/ Campo de Fútbol nº. 1
- Linderos: Norte con Avda. Deportes; Sur con parcela 9. C/ Campo de Fútbol nº. 3; Este con C/ parcela 12. C/ Frontón nº. 2, Parcela 13. C/ Frontón nº. 4 y Oeste con C/ Campo de Fútbol.
- Superficie: 330,50 m2.
- Destino: SOLAR PARA CONSTRUIR
- Calificación urbanística: Suelo urbano.
- Ordenanza: SUNC-5
- Uso: Residencial
- Edificabilidad: 165,25 (0,50 m2/m2).
- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 75, folio 207, n.º de finca 8392.

**PARCELA Nº 9.**

- Naturaleza del Bien: PATRIMONIAL
- Estado: URBANIZADA CON TODOS LOS SERVICIOS
- Situación: C/ Campo de Fútbol nº. 3
- Linderos: Norte con parcela 8. C/ Campo de Fútbol nº. 1; Sur con parcela 10. C/ Campo de Fútbol nº. 5; Este con C/ parcela 13. C/ Frontón nº. 4, parcela 14. C/ Frontón nº. 6 y Oeste con C/ Campo de Fútbol.
- Superficie: 312,50 m2.
- Destino: SOLAR PARA CONSTRUIR
- Calificación urbanística: Suelo urbano.
- Ordenanza: SUNC-5
- Uso: Residencial
- Edificabilidad: 156,25 (0,50 m2/m2).
- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 75, folio 208, n.º de finca 8393.

**PARCELA N° 10.**

- Naturaleza del Bien: PATRIMONIAL
- Estado: URBANIZADA CON TODOS LOS SERVICIOS
- Situación: C/ Campo de Fútbol n.º. 5
- Linderos: Norte con parcela 9. C/ Campo de Fútbol n.º. 3; Sur con parcela 11. C/ Campo de Fútbol n.º. 7; Este con C/ parcela 14. C/ Frontón n.º. 6, parcela 15. C/ Frontón n.º. 8 y Oeste con C/ Campo de Fútbol.
- Superficie: 309,50 m2.
- Destino: SOLAR PARA CONSTRUIR
- Calificación urbanística: Suelo urbano.
- Ordenanza: SUNC-5
- Uso: Residencial
- Edificabilidad: 154,75 (0,50 m2/m2).
- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 75, folio 209, n.º de finca 8394.

**PARCELA N° 11.**

- Naturaleza del Bien: PATRIMONIAL
- Estado: URBANIZADA CON TODOS LOS SERVICIOS
- Situación: C/ Campo de Fútbol n.º. 7
- Linderos: Norte con parcela 10. C/ Campo de Fútbol n.º. 5; Sur con C/ Mercado; Este con C/ parcela 15. C/ Frontón n.º. 8, parcela 16. C/ Frontón n.º. 10 y Oeste con C/ Campo de Fútbol.
- Superficie: 365,50 m2.
- Destino: SOLAR PARA CONSTRUIR
- Calificación urbanística: Suelo urbano.
- Ordenanza: SUNC-5
- Uso: Residencial
- Edificabilidad: 182,75 (0,50 m2/m2).
- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 75, folio 210, n.º de finca 8395.

**PARCELA N° 12.**

- Naturaleza del Bien: PATRIMONIAL
- Estado: URBANIZADA CON TODOS LOS SERVICIOS
- Situación: C/ Frontón n.º. 2
- Linderos: Norte con Avda. Deportes; Sur con parcela 13. C/ Frontón n.º. 2; Este con C/ Frontón y Oeste con parcela 8. C/ Campo de Fútbol n.º. 1.
- Superficie: 269 m2.
- Destino: SOLAR PARA CONSTRUIR
- Calificación urbanística: Suelo urbano.
- Ordenanza: SUNC-5
- Uso: Residencial
- Edificabilidad: 134,50 (0,50 m2/m2).
- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 75, folio 211, n.º de finca 8396.



**PARCELA N° 13.**

- Naturaleza del Bien: PATRIMONIAL
- Estado: URBANIZADA CON TODOS LOS SERVICIOS
- Situación: C/ Frontón n°. 4
- Linderos: Norte con parcela 12. C/ Frontón n°. 2; Sur con parcela 14. C/ Frontón n°. 6; Este con parcela 8. C/ Campo de Fútbol n°. 1, parcela 9. C/ Campo de Fútbol n°. 3 y Oeste con C/ Frontón.
- Superficie: 289,50 m2.
- Destino: SOLAR PARA CONSTRUIR
- Calificación urbanística: Suelo urbano.
- Ordenanza: SUNC-5
- Uso: Residencial
- Edificabilidad: 144,75 (0,50 m2/m2).
- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 75, folio 212, n.º de finca 8397.

**PARCELA N° 14.**

- Naturaleza del Bien: PATRIMONIAL
- Estado: URBANIZADA CON TODOS LOS SERVICIOS
- Situación: C/ Frontón n°. 6
- Linderos: Norte con parcela 13. C/ Frontón n°. 4; Sur con parcela 15. C/ Frontón n°. 8; Este con parcela 9. C/ Campo de Fútbol n°. 3, parcela 10. C/ Campo de Fútbol n°. 5 y Oeste con C/ Frontón.
- Superficie: 287,50 m2.
- Destino: SOLAR PARA CONSTRUIR
- Calificación urbanística: Suelo urbano.
- Ordenanza: SUNC-5
- Uso: Residencial
- Edificabilidad: 143,75 (0,50 m2/m2).
- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 75, folio 213, n.º de finca 8398.

**PARCELA N° 15.**

- Naturaleza del Bien: PATRIMONIAL
- Estado: URBANIZADA CON TODOS LOS SERVICIOS
- Situación: C/ Frontón n°. 8
- Linderos: Norte con parcela 14. C/ Frontón n°. 6; Sur con parcela 16. C/ Frontón n°. 10; Este con C/ Frontón y Oeste con parcela 10. C/ Campo de Fútbol n°. 5, parcela 11. C/ Campo de Fútbol n°. 7.
- Superficie: 285 m2.
- Destino: SOLAR PARA CONSTRUIR
- Calificación urbanística: Suelo urbano.
- Ordenanza: SUNC-5
- Uso: Residencial
- Edificabilidad: 142,50 (0,50 m2/m2).
- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 75, folio 214, n.º de finca 8399.

**PARCELA Nº 16.**

- Naturaleza del Bien: PATRIMONIAL
- Estado: URBANIZADA CON TODOS LOS SERVICIOS
- Situación: C/ Frontón nº. 10
- Linderos: Norte con parcela 15. C/ Frontón nº. 8; Sur con C/ Mercado; Este con C/ Frontón y Oeste con parcela 11. C/ Campo de Fútbol nº. 7.
- Superficie: 281 m2.
- Destino: SOLAR PARA CONSTRUIR
- Calificación urbanística: Suelo urbano.
- Ordenanza: SUNC-5
- Uso: Residencial
- Edificabilidad: 140,50 (0,50 m2/m2).
- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el libro 75, folio 215, n.º de finca 8400.

**3. Garantía provisional:** No se exige.

**4. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Crespos.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
- c) Localidad y código postal: Crespos - 05300
- d) Teléfono: 920-24.40.01
- e) Telefax: 920-24.43.96

**5. El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, se fija en cada una de las parcelas:**

Parcela número 1:	20.850 euros más 16% de I.V.A.	
Parcela número 2	20.280 euros	“
Parcela número 3	24.000 euros	“
Parcela número 5	18.150 euros	“
Parcela número 6	17.910 euros	“
Parcela número 7	17.280 euros	“
Parcela número 8	19.830 euros	“
Parcela número 9	18.750 euros	“
Parcela número 10	18.570 euros	“
Parcela número 11	21.930 euros	“
Parcela número 12	16.140 euros	“
Parcela número 13	17.370 euros	“
Parcela número 14	17.250 euros	“
Parcela número 15	17.100 euros	“
Parcela número 16	16.860 euros	“

**6. Criterios de Valoración de las Ofertas:**

Los criterios objetivos que servirán para valorar las ofertas y la puntuación máxima que se asignará a cada uno de ellos serán los siguientes:

- A) Plazo de finalización de la construcción de las viviendas.



- Dos puntos si finaliza la construcción en el plazo de un año y medio a contar desde la fecha de, formalizar el contrato mediante escritura pública.

- Un punto si finaliza la construcción en el plazo de tres años a contar desde la fecha de formalizar el contrato.

B) Oferta económica por la compra del terreno. Valoración hasta DIEZ puntos de la siguiente forma:

Del 1 al 10 % 0,50 puntos.

Del 11 al 20% 1 puntos.

Del 21 al 30% 2 puntos.

Del 31 al 40% 3 puntos.

Del 41 en adelante 4 puntos.

C) Se valorará con 4 puntos la construcción de la vivienda habitual, estando obligado el adjudicatario a residir en el municipio durante cinco años como mínimo.

### 7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Crespos.

2ª Domicilio: Plaza de la Constitución, 1

3ª Localidad y código postal: Crespos - 05300

### 8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Crespos

b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº. 1

c) Localidad: Crespos - 05300

d) Fecha: 7º. día a partir del término de presentación de ofertas.

e) Hora: 14 h.

9. Gastos de anuncios: A cargo de los adjudicatarios.

### 10. Modelo de proposición:

«D. ...., con domicilio a efectos de notificaciones en .....,  
C/ ....., n.º ....., con DNI n.º ....., en nombre propio o en representación de  
la Entidad ....., con CIF n.º ....., enterado del expediente para la enajenación de  
parcelas en el antiguo Campo de Fútbol, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios  
criterios de adjudicación, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º ....., de fecha .....,  
hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la  
licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de ....., para  
la adquisición de la parcela n.º .....

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.: .....».

En Crespos, a 1 de julio de 2009.

El Alcalde, *Santiago Blázquez Hernández*.



Número 2.957/09

**AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO****ANUNCIO**

Por Doña María Concepción Díaz Varas, que actúa en nombre y representación de ALIMENTACIÓN EN GENERAL HERMANAS DÍAZ VARAS, S.L., se solicita licencia ambiental, expte. nº. 05/09, para una actividad destinada a SUPERMERCADO situada en la calle El Chorrillo, nº. 16, planta baja y semisótano, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 1 de julio de 2.009

El Alcalde, *José María Manso González.*

Número 2.958/09

**AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA****ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2009**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 13 de junio de 2009, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el

plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

**I.- Resumen del Presupuesto para 2009****INGRESOS:****A) Operaciones corrientes:**

1 Impuestos Directos.	113.056,74 €
2 Impuestos Indirectos	2.569,36 €
3 Tasas y otros ingresos	40.590,12 €
4 Transferencias corrientes	93.700,00 €
5 Ingresos patrimoniales	43.300,00 €

**B) Operaciones de Capital:**

6 Enajenación de inversiones reales	229.805,65 €
7 Transferencias de capital	512.398,91 €

**TOTAL INGRESOS 1.035.420,78 €**

**GASTOS****A) Operaciones corrientes:**

1 Gastos de personal	210.984,20 €
2 Gastos en bienes corrientes	327.660,74 €
3 Gastos financieros	1.463,43 €
4 Transferencias corrientes	19.090,15 €

**B) Operaciones de Capital:**

6 Inversiones reales	454.542,31 €
7 Transferencias de capital	10.020,00 €
9 Pasivos financieros	11.659,95 €

**TOTAL GASTOS 1.035.420,78 €**

**II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.****A) Plazas de Funcionarios:**

1.- Con habilitación nacional: plaza agrupada a efectos de sostenimiento en común con Peñalba de Ávila

Secretario-Interventor 1 plaza

**B) Personal laboral fijo:**

Denominación del puesto de trabajo:

Operario servicios múltiples : 1 plaza

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos



meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Cardeñosa, a 22 de junio de 2009.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 2.964/09

## AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la comisión especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta General del ejercicio 2008,

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP. Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En la Aldehuela, 1 de julio de 2009.

El Alcalde, *José Hernández Lázaro*.

---

Número 2.965/09

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

### ANUNCIO

DECRETO DE LA ALCALDÍA de fecha 03 de julio de 2009, por el que se efectúa delegación de todas las funciones de la Alcaldía en la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. Dominga Inés López Siva, durante el periodo comprendido entre el 09 de y el 14 de julio de 2009, por ausencia de la Sra. Alcaldesa, lo que se

hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.O.F.

En Santa Cruz del Valle, a 3 de julio de 2009.

La Alcaldesa, *María Jesús García González*.

---

Número 2.970/09

## AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

### EDICTO

Solicitada licencia ambiental a favor de D<sup>a</sup> TERESA DE CASTRO FERNÁNDEZ, actuando en nombre y representación de la empresa "SUPERMERCADO JOALTE, S.L." para la instalación de la actividad de "BAR" en el local sito en Plaza Maestro Piquero, s/n, en El Tiemblo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se presenten las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que se estimen oportunas en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

En El Tiemblo, a 2 de julio de 2009.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

---

Número 2.976/09

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL 2008

Habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas



Torres, en sesión celebrada el 1 de julio de 2009, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 2008, junto al informe emitido por el mencionado órgano municipal, por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones al respecto, dirigidos al Pleno de la Corporación, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Madrigal de las Altas Torres, 3 de julio de 2009.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

---

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

### ANUNCIO

#### APROBACIÓN PROVISIONAL PRESUPUESTO 2009

Aprobado provisionalmente en sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, de fecha 1 de Julio de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, nivelado en ingresos y gastos, por importe de 2.116.450,00 €, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Madrigal de las Altas Torres, a 3 de julio de 2009.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 2.978/09

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### ANUNCIO

D. JOSE GARCÍA FERNÁNDEZ, ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar en el polígono 29 parcela 30 en El Raso de este Municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 1 de julio de 2009.

El Alcalde, *E. Miguel Hernández Alcojor*.

---

Número 2.974/09

## AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

### ANUNCIO

Contabilidad del Ejercicio 2008

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Simplificado de Contabilidad Local

DON JUAN DÍAZ JARO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS (ÁVILA)

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2008, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de



Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Higuera de las Dueñas, a 3 de julio de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 2.986/09

## AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Teniendo que ausentarme del municipio, durante el periodo comprendido del 5 de Julio al 12 del mismo mes, ambos inclusive, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, HE RESUELTO:

1º- Se haga cargo de esta Alcaldía, con carácter accidental y durante el periodo comprendido del 5 de Julio al 12 del mismo mes de 2.009, ambos inclusive, el Primer Teniente Alcalde Doña María Azucena Alonso Soria.

2º- La presente resolución surtirá efectos desde el día 5 de Julio de 2.009 sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º- Dése cuenta del contenido de la presente Resolución al interesado, así como al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Solosancho, a 1 de julio de 2009.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

Número 2.988/09

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 17-06-2009 adoptó acuerdo de enajenación de inmuebles patrimoniales aprobándose el pliego de condiciones que regirá la subasta pública. Lo que se hace público para general conocimiento.

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante SUBASTA de los siguientes bienes de propiedad municipal:

**- Inventario de bienes municipal N° 22 Inmueble urbano, local, en C/ Carretera 17 A**

Referencia catastral 2140318TK9724S0001UP

Bien patrimonial, título adquisición posesión inmemorial, libre de cargas. Superficie construida 15 m2, superficie suelo 41 m2. Inscrita en tomo 1911 libro 36 folio 153 finca 4768 Registro Propiedad de Piedrahita.

Linderos

Norte, prado Capellanía

Sur, Eusebio Serrano Hernández

Este, local Ayuntamiento

Oeste, María García Serrano

**- Inventario de Bienes N° 23 Inmueble urbano, almacén, C/ Carretera 19 D**

Referencia Catastral 2140317TK9724S0001ZP

Bien patrimonial, título de adquisición posesión inmemorial, libre de cargas

Superficie 16 m2. Inscrita en Tomo 1911 libro 36 folio 154 finca 4769 Registro de la Propiedad de Piedrahita

Linderos

Norte, Eusebio Serrano Hernández

Sur, María García Serrano



Este, Plazuela de C/ Carretera  
Oeste, María García Serrano

## 2. TIPO DE LICITACIÓN

Se fija en TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200 €) mejorable al alza. El adjudicatario se compromete a la construcción de vivienda iniciándola en el plazo de 6 meses.

## 3. DURACION DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los inmuebles citados, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los 15 días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

## 4. FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Los licitadores deberán constituir una fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

## 5. GASTOS

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

## 6. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el que figurará el lema "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DE LOS BIENES INMUEBLES EN CALLE CARRETERA, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS", con el siguiente modelo: SE ESPECIFICARÁ EN EL SOBRE EL NÚMERO DE PARCELA POR LA QUE SE LICITA:

D ....., mayor de edad, con domicilio en ....., y DNI nº ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredita por poder .....,) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº ....., de fecha ....., toma parte en la misma en el precio de ....., (letra y número, identificación del número de parcelas por las

que se licita) con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma

2. Los licitadores podrán ser cualquier persona física o jurídica. Se presentará con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

A) declaración de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad del artículo 23 del RGC de 25-11-75, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

B) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

## 7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En la Secretaría del Ayuntamiento, durante diez días naturales desde la fecha de publicación en el BOP de Ávila, en horas de oficina (lunes y miércoles DE 9 A 11 HORAS)

## 8. APERTURA DE PLICAS

En el Salón de actos del Ayuntamiento a las 10 horas del primer lunes siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones y el acto será público. El Presidente adjudicará provisionalmente a la proposición más ventajosa. Los licitadores podrán, en los cinco días siguientes, formular por escrito, ante la Corporación, cuanto consideren oportuno respecto del acto licitatorio y demás extremos.

## 9. ADJUDICACION DEFINITIVA

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles.

## 10. CARACTER DEL CONTRATO

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registrá: a) en cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y la Ley de Contratos de las Administraciones públicas. En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil.

Santa María de los Caballeros, 1 de Julio de 2009.  
El Alcalde, *Pedro Chapinal Granado*.



Número 2.989/09

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión especial de cuentas, queda expuesto al público la Cuenta General del ejercicio 2008. Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP. Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Santa María de los Caballeros, 1 de Julio de 2009.

El Alcalde, *Pedro Chapinal Granado*.

Número 2.993/09

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

### ANUNCIO

Intentada, sin haber podido practicarse, la notificación de incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística al Expediente 1052/2007/03, en fecha 2 de junio de 2009 y notificación de incoación procedimiento de restauración de la legalidad urbanística al Expediente 1052/2007/02, en fecha 27 de mayo de 2009, a D. CARLOS BURGOS PÉREZ, con DNI número: 4.165.549-L, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. CARLOS BURGOS PÉREZ cuyo último domicilio conocido fue CALLE TRISTE CONDESA, 40 - 2º - ARENAS DE SAN PEDRO, de la incoación de los citados procedimientos enviado por el

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro en expediente 1052/2007/02 y 1052/2007/03 por la realización de obras sin contar con licencia urbanística, ubicadas en Calle Álvaro de Luna número 1, de este Municipio, consistente en remodelación total de la vivienda.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de DIEZ días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los expedientes que obran de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro sito en Plaza del Ayuntamiento, 1.

Arenas de San Pedro, a 3 de julio de 2009.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 2.994/09

## AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

### ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de 29 de junio de 2009, se acordó la adjudicación provisional de la contratación de las obras de construcción de "Escenarios, aseos y acondicionamiento del Prado de San Roque, Fase I" de Piedralaves procedimiento negociado sin publicidad urgente a la siguiente empresa conforme a los pliegos de contratación, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Piedralaves
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: obras
- b) Descripción del objeto: construcción de "Escenarios, aseos y acondicionamiento del Prado de San Roque, Fase I".

#### 3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad



#### 4. Precio del Contrato.

Precio 85.800 euros (IVA INCLUIDO)

#### 5. Adjudicación Provisional:

- a) Fecha: 29 de junio de 2009
- b) Contratista: RADICO GRUPO INMOBILIARIO S.R.L.U
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 85.800 € (IVA INCLUIDO)

En Piedralaves, a 1 de julio de 2009.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 3.012/09

## AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENGINILLA

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos provisionales de imposición de las ordenanzas cuyo texto íntegro a continuación se transcribe, conforme al acuerdo del Pleno de fecha 13 de mayo de 2.009, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos al no haberse presentado reclamación alguna contra los mismos, todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 17.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, OBRAS E INSTALACIONES.

##### ARTICULO 1. Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible del impuesto, la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este municipio.

2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

- a) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.
- b) Obras de demolición.
- c) Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición anterior como su aspecto exterior.
- d) Alineaciones y rasantes.
- e) Obras de fontanería y alcantarillado.
- f) Obras en cementerios.
- g) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencias de obras o urbanística de conformidad con lo dispuesto en el art. 242 de la ley del suelo.

##### ARTICULO 2. Sujetos Pasivos.

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras siempre que sean dueños de las obras; en los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, obras o instalaciones, si no fueran los propios contribuyentes.

##### ARTICULO 3. Base Imponible, cuota y devengo.

1.- La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, obra o instalación.

2.- La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3.- El tipo de gravamen será del uno por 100.

4.- El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, obra o instalación, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

##### ARTICULO 4. Gestión.

1.- Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante el Ayuntamiento declaración-liquidación, según el modelo determinado por el mismo, que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para la liquidación procedente.



2.- Dicha liquidación-declaración deberá ser presentada en plazo a partir del devengo del impuesto.

3.- En el caso de que la correspondiente licencia de obras o urbanística sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

4.- A la vista de las construcciones, obras o instalaciones efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

#### ARTICULO 5. Inspección y recaudación.

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

#### ARTICULO 6. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

#### DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, y comenzará a aplicarse a los quince días de tal publicación, permaneciendo en vigor hasta su imposición o derogación expresas.

Contra el acuerdo definitivo de imposición de los tributos, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Avila.

San Juan de la Encinilla, a 8 de julio de 2009

El Alcalde, *Ilegible*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.039/09

### COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 18 de junio de 2009 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

#### EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON JOSE LUIS MARTÍN RAMÓN, con domicilio en la Calle Vasco de Quiroga nº 10 -3º de Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, procede denegar el beneficio solicitado, en tanto que resulta acreditado que el solicitante percibió unos ingresos anuales que superan el duplo del IPREM (Indicador Público de renta de Efectos Múltiples), fijado para el año 2009, año de la solicitud.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Juicio Rápido nº 3/09 contra la seguridad vial que se sigue ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

En Ávila, a 6 de Julio de 2009.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 3.040/09

### COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 18 de Junio de 2009 de la Comisión de Asistencia



Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

#### EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON WILLIAM LEON RIZO, con domicilio en la Calle Virgen de Covadonga nº 8 -2º D de Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, procede conceder el derecho meritado por concurrir en DON WILLIAM LEON RIZO las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas nº 16/08 que se sigue ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Ávila.

En Ávila, a 6 de Julio de 2.009.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 3.102/09

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

#### EDICTO

EL Juzgado de lo Mercantil de ÁVILA  
ANUNCIA

Que el procedimiento concursal número 166/2007 referente al concursado DECORMAT 2002, S.L., por auto de fecha 29-06-09 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 143.1º de la LC.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Dado en Ávila, a veintinueve de junio de dos mil nueve.

El Secretario Judicial, *Illegible*.

### PARTICULAR

Número 3.053/09

### JUNTA DE COMPENSACIÓN "ARUP 2-8 CORDEL DE LAS MORUCHAS"

La Junta de Compensación "ARUP 2-8 Cordel de Las Moruchas", con domicilio social en C/ Isaac Peral 5, 05001, Ávila, informa a Lys Gestión de Inversiones, S.L. y a Dña. María Paloma Guerras Martín que con fecha 4 de junio de 2.009 se celebró Asamblea General en la que se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la Cuenta de Liquidación Definitiva y de autorizar al Consejo Rector para que iniciara los trámites necesarios para el cobro de las cuotas pendientes en el más amplio sentido. En la Cuenta de Liquidación Definitiva aprobada resulta un saldo pendiente de abono por parte de Lys Gestión de Inversiones, S.L. de 20.741,61 Euros, IVA incluido, y de 190,18 Euros IVA incluido pendiente de abono por parte de Dña. María Paloma Guerras Martín, por lo que, intentada la notificación en los domicilios que constan a esta Junta, Calle Conde Duque 28, 3º izda.- B, 28015 Madrid en el caso de Lys Gestión de Inversiones, S.L. y Calle Juan de Urbietta 19, 28007 Madrid en el de María Paloma Guerras Martín, y no habiéndolo conseguido, mediante el presente anuncio se les comunica que disponen de un plazo de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para abonar la cantidad correspondiente mediante transferencia a la cuenta corriente titularidad de la Junta de Compensación ARUP 2-8 Cordel de Las Moruchas, en la entidad la Caixa, número 2100.4515.13.2200031396. En caso contrario, se procederá de conformidad con el artículo 39.2 de los Estatutos que rigen esta Junta de Compensación.

El Presidente de la Junta de Compensación, *Joaquín Ventero Muñoz*.